Poder Judicial de la Nación

Juzgado Federal de San Rafael

2007/2020

AFIP c/ TRAYECTO VIAL S.A. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Rafael, de diciembre de 2020.- REM

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes obrados llamados para resolver sobre el pedido de sentencia formulado, y:

CONSIDERANDO:

Que la demandada, debidamente requerida de pago y citada para defensa según constancias digitales, no ha opuesto excepciones dentro del término legal; y conforme lo dispuesto por los artículos 542, 551 y 558 del C.P.C.y C.N, se

RESUELVE:

1) MANDAR llevar adelante la ejecución promovida por la AFIP y, en consecuencia, **CONDENAR** a la ejecutada TRAYECTO VIAL S.A. para que, en el plazo de DIEZ (10) días, pague a la acreedora la suma de **PESOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 76/100 ($68642.76)** con más intereses, costas y costos que correspondan.-

2) IMPONER las costas a la ejecutada vencida (art. 558 del C.P.C.y C.N).-

3) DIFERIR la regulación de honorarios peticionada, para su oportunidad y de corresponder.-

4) NOTIFICAR a la Caja Forense a los efectos que estimen corresponder.-

PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ADRIAN NESTOR BOLDRINI
Date: 2020.12.03 00:35:51 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by EDUARDO ARIEL PUIGDENGOLAS
Date: 2020.12.03 07:25:14 ART

#34568171#275401944#20201202093033835